

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PASANTIAS

I. Pasante

Es aquel estudiante del último año del Secundario que solicita hacer una pasantía en el Sanatorio Allende. El objeto de la misma es que incorporen saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo y que cuenten con herramientas que contribuyan a una correcta elección u orientación profesional futura.

II. Requisitos de ingreso

Solicitar al Comité de Capacitación y Docencia el permiso para concurrir como pasante, mediante el formulario de pasantía que deberá descargar, completar y enviar con la documentación que figura en la web (escaneada o impresa).

La observación se podrá realizar en el área médica, solamente en la Guardia Central.

Se recibirá un máximo de dos estudiantes por día.

III. De la duración del permiso

La observación se llevará a cabo en un máximo de dos días presenciales de 4 horas por jornada.

El Comité de Capacitación y Docencia extenderá certificado de la observación efectuada.

IV. De las obligaciones

El pasante deberá adaptarse a las normas y reglamentos del Sanatorio Allende y a las propias de la Guardia Central. Tendrá que respetar las normas de buena conducta.

Toda situación no contemplada en el presente reglamento será evaluada por las autoridades del Comité de Capacitación y Docencia del Sanatorio Allende.